

En el IPRA se menciona que, contrario a lo asentado en el "Dictamen de propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas", **la empresa AVANCAP no cumplió con los siguientes requerimientos técnicos:**

No pertenece a una sociedad financiera de objeto múltiple (SOFOM).

A

AVANCAP nunca fue una entidad regulada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNV).

B

No entregó las 2 calificaciones crediticias vigentes.

C

**Caso
"A toda máquina"**

No demostró experiencia de 10 años en el mercado de arrendamientos.

D

No demostró experiencia de arrendamientos con gobiernos.

E

No entregó carta compromiso de cumplir en plazo y términos de las bases.

F